

Bogotá D C., 16/08/2024

AL CONTESTAR CITE: 360-01-2024081600005
Fecha: 16/08/2024 07:47:14 a. m.
Área: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Dirección de Gestión de la Información

Carrera 7 # 75-66 pisos 2 y 3

Bogotá D.C.

suporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Asunto: **CERTIFICACIÓN SEMESTRAL INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI I SEMESTRE 2024 - CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que dispone:

“Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema” (SIC).

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, (Caja Honor), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), realizó evaluación de los procesos judiciales donde Caja Honor actúa como parte procesal, aplicando los parámetros sugeridos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, Versión 16, elaborada por la Unidad Administrativa Especial de la ANDJE.

Así las cosas, se procedió a verificar la plataforma e-KOGUI, instaurada como el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano por la ANDJE, dentro del perfil asignado al Jefe de Control Interno, con las respectivas aplicaciones tecnológicas, evidenciando que Caja Honor registra activos 198 procesos judiciales, y que la Oficina de Control Interno efectuó la revisión de acuerdo con lo solicitado en la Plantilla de Certificado de Control Interno e-KOGUI I semestre de 2024, con el ánimo de emitir la presente certificación.

Por consiguiente, las observaciones presentadas e informadas en la plantilla quedaron registradas en los documentos de trabajo del Seguimiento Certificación e-KOGUI enero a junio de 2024, resultado de la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno de Caja Honor.

En atención a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, **la Oficina de Control Interno de Caja Honor certifica a la ANDJE dentro del término establecido**, y a través de la plantilla adjunta en documento *Excel*, el cumplimiento de los ítems definidos.

Atentamente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:
Sandra Patricia Peña Pachón
Auditor OFCIN

Nota: ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE.